

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 059

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 33/20
ADJUNTANDO NOTA DE SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
PÚBLICO Nº 1.078/20 SOLICITANDO PRORROGA DE
TREINTA DÍAS HÁBILES, PARA LA CONTESTACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 71/20

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

07 AGO 2020

MESA DE ENTRADA

N° 059 Hs. 12:45 FIRMA:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

| | | | |
|-------------|------|------|-------|
| REGISTRO N° | 1034 | HORA | 11:30 |
| 10 AGO 2020 | | | |

Patricia LUCO
Secretaria General
de Presidencia
del Poder Legislativo

NOTA N° 33/2020

LETRA: M.J.G.

USHUAIA, 30 de julio de 2020.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 71/20, artículo 1° en su punto b de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 3 de Julio del corriente año.

Sobre el particular, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 1078/2020 Letra: Ss.E.P. emitida por la Subsecretaria de Empleo Público, dependiente de la Secretaria General, Legal y Técnica, cuya copia se adjunta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado en la referida resolución.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

TITA Paulo
Agustin

Firmado digitalmente
por TITA Paulo
Agustin
Fecha: 2020.08.03
17:56:41 -03'00'

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Maria Virginia CARRERE
Dirección de Administración
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ASEA SECRETARIA
LEGISLATIVA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

10 AGO 2020



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



| | |
|--|-------|
| GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. | |
| MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE | |
| ENTRÓ 29 JUL 2020 <i>Stella</i> | SALIÓ |

NOTA N° 1078/ 2020 - Ss.E.P.

16:50ms

USHUAIA, 29/07/2020

AL SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

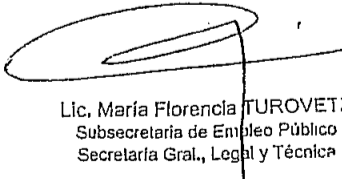
Dr. Gonzalo CARBALLO

Por medio de la presente, y por indicación del Secretario General, Legal y Técnico, Dr. José Guillermo CAPDEVILA, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar una prórroga de plazos a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la Resolución N° 071/20, artículo 1° en su punto b (...*"Cumplimiento de lo establecido por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 48, con respecto a la proporción que deben ocupar las personas con discapacidad en el Estado Provincial, organismos descentralizados, autárquicos y empresas del Estado, es decir a la ocupación efectiva de personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4% conforme lo establece la Ley Nacional N° 22.431 y su modificatoria la Ley Nacional N° 25.689"*).

Bajo este lineamiento, resulta dable informar que el presente requerimiento excede a ésta administración central, resultando insuficiente el plazo otorgado, más aun teniendo en cuenta que las jurisdicciones intervinientes laboran con una guardia mínima de personal, quienes ejecutan puntuales tareas, resultando infructuosa la búsqueda de información y respaldo documental en los plazos otorgados.

Lo precedentemente expuesto resulta consecuente con lo indicado por Ud. en el segundo párrafo de su Nota N° 022/2020 Letra: M.J.G.

Sin otro saludo particular saludo a Ud. muy atentamente.


Lic. María Florencia TUROVETZ
Subsecretaria de Empleo Público
Secretaría Gral., Legal y Técnica